



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 395/2023

Reunidos previa convocatoria en la sala de reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las diez horas con treinta minutos del día quince de diciembre de dos mil veintitrés, los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo (conectado vía Teams), Lic. José Guillermo Lemus González (conectado vía Teams) y Lic. Luis Alonso Chevez Molina, Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quórum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura al acta de reunión ordinaria 394/2023 la cual fue ratificada y firmada por los Directores presentes. **PUNTO CUATRO. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA: EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** Previo a la realización de la presente reunión, por medio de la Secretaría del Consejo, se remitió el informe a los Directores para su debida lectura. El punto fue presentado por la [REDACTED], Jefa de la Unidad de Auditoría Interna; en esta oportunidad presentó al pleno el punto antes descrito, y la base legal del mismo está contenida en los artículos 30, 31 y 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2023. Dió a conocer las fases que comprendió el examen especial, los objetivos tanto generales como específicos de la auditoría, el alcance de la misma, los procedimientos de auditoría aplicados, así como los resultados de esta y el seguimiento a las recomendaciones anteriores, concluyendo que en base a los resultados de dicha auditoría, la administración de la AAC ha gestionado el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Auditoría Externas y Auditoría Interna al treinta de septiembre de 2023 de tal manera que la gestión institucional está fundamentada en el cumplimiento del marco legal y técnico aplicable, excepto por la condición



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

reportada en los resultados de la auditoría. Los Directores del Consejo agradecieron a la Licda. Sandra Reyes por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad acordaron: a) Dar por recibido el Informe Final de Auditoría Interna del Examen Especial de seguimiento a recomendaciones de informes anteriores, al treinta de septiembre de 2023; b) Se instruye al Director Ejecutivo, a efecto que gire instrucciones a los funcionarios relacionados en el presente informe para que agilicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones aún pendientes y que le han sido remitidas por medio de copia de memorándum referencia CDAC-AI-GA-018-INT-2023 de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés; c) Asimismo el Director Ejecutivo deberá enfatizar a todo el personal de la AAC, sobre la obligatoriedad de dar estricto cumplimiento a los acuerdos, disposiciones, recomendaciones y resoluciones emanados por este cuerpo colegiado. **PUNTO CINCO. APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CON REFERENCIA: AAC-02DE-DE-2023-003, DENOMINADO: "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"**. Este punto fue presentado por la [REDACTED] [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) quien fue acompañada por el Panel Evaluador De Ofertas (PEO) que fue nombrado por el CDAC para el presente proceso; iniciando la presentación detallando la base legal la cual está contenida en los artículos 63 y 91 de la Ley de Compras Públicas y en el lineamiento No. 3.21 para la realización de contrataciones: selección basada en calidad y costo, selección basada en la calidad, selección basada en precio fijo y selección al menor costo"; presenta la calendarización que brinda el sistema en el Plan de Implementación del Proceso, las visualizaciones del mismo, evidencia de invitaciones realizadas directamente a firmas de auditoría, evidencia de la visualización de recepción de ofertas en la plataforma de COMPRASAL, evidencia fotográfica del acto de apertura de la propuesta técnica, asimismo procedió a brindar los pormenores de la evaluación a las propuestas recibidas manifestando que al revisar las propuestas presentadas por los oferentes, el Panel de Evaluación de Ofertas determinó que el oferente: DESPACHO BARAHONA & BARAHONA no puede tomarse en cuenta para el proceso de conformidad en lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Compras Públicas, quedando solamente una oferta que es la de la sociedad MURCIA & MURCIA, S.A. de C.V.. El Art.91 de la referida Ley menciona que, al no existir otras ofertas, se podrá continuar con la evaluación de la única oferta recibida, y si esta cumple con los requisitos se puede continuar con su

2



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

evaluación, siendo así como se procedió iniciándose con la verificación legal en COMPRASAL, y posteriormente se procedió a la evaluación de la propuesta técnica; expuso los criterios evaluados de dicha propuesta, dando a conocer también las diferentes etapas que comprende el presente proceso, además en nombre del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) manifestó que después de realizar el análisis e Informe de Evaluación Técnica; basado en el puntaje y méritos obtenidos, recomienda al Honorable CDAC, aprobar el Informe de Evaluación Técnica realizada a la Firma de Auditoría MURCIA & MURCIA, S.A. de C.V.. Los Directores del Consejo agradecieron a la Jefe de UCP e integrantes de la PEO por el trabajo y esfuerzo realizado en el presente proceso y por unanimidad acordaron: a) No aprobar el informe de evaluación técnica del proceso de contratación de Auditoría Externa a los estados financieros de la Autoridad de Aviación Civil para el ejercicio fiscal 2022; b) En consecuencia, no proceder con la contratación de la empresa para realizar la auditoría externa, fundamentando su decisión en el artículo 103 de la Ley de Compras Públicas, el cual otorga a la institución contratante la facultad de suspender o dejar sin efecto un procedimiento de contratación por motivos de inconveniencia, entre otros aspectos, por lo que se considera que lo más conveniente para la AAC y en base al artículo 103 LCP, que permite dejar sin efecto los procedimientos por inconveniencia, el Consejo ha tomado la decisión de DEJAR SIN EFECTO el presente proceso de contratación DENOMINADO: "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022". c) Se instruye al Director Ejecutivo a comunicar la presente disposición y así como verificar la realización de los procesos subsiguientes a la misma. **PUNTO SEIS. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO INTERINO DE LA PLAZA DE JEFE DE ORGANIZACIÓN MÉTODOS Y REGULACIONES.** Este punto fue presentado por el Jefe del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, [REDACTED] quien en esta oportunidad trae propuesta ante el pleno del CDAC de prorrogar el nombramiento en calidad de interino de la plaza de Jefe de Organización Métodos y Regulaciones, brindando los antecedentes del caso y manifestando que la [REDACTED] Jefe de dicha área se encuentra ocupando el cargo de carácter público como representante permanente de El Salvador ante el Consejo de la OACI y en base a la necesidad de cubrir temporalmente el puesto de Jefe de Organización, Métodos y Regulaciones y a los buenos resultados obtenidos en las actividades y funciones encomendadas durante el periodo ejercido en calidad de Jefe Interina por la [REDACTED] propone la



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

prórroga del plazo de dicho interinato para el periodo del uno de enero al treinta y uno diciembre de dos mil veinticuatro. Los Directores del Consejo posterior a la exposición del Jefe de GDH, por unanimidad acordaron: a) Autorizar la prórroga del nombramiento interino de la [REDACTED] como Jefe de Organización, Métodos y Regulaciones manteniendo la escala salarial S1 de esta plaza desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta cubrir nuevamente el puesto de trabajo; b) Se instruye al Director Ejecutivo para que comuniqué la presente autorización. **PUNTO SIETE. INFORME DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023.** En este punto se contó con la participación del [REDACTED], Jefe de la UFI quien hizo del conocimiento de los directores, que al mes de diciembre de dos mil veintitrés y de acuerdo a la programación realizada por el Comité de Depuración Administrativa Contable, únicamente queda pendiente de resolución la gestión relacionada con la propiedad de las instalaciones de esta Institución; que dicho proceso se encuentra fuera del alcance del personal o funcionarios de la AAC y que no se tiene la certeza del tiempo necesario para su conclusión, en este sentido el Jefe de la UFI manifiesta que se hará la notificación respectiva ante la Dirección General de Contabilidad, a fin que se dé por finalizado el proceso de depuración administrativo contable. Los Directores del Consejo, agradecieron al Lic. Santos por el informe presentado en esta fecha y por unánimemente acordaron dar por recibido el Informe del Comité de Depuración Administrativa Contable al mes de diciembre de 2023. **PUNTO OCHO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.** Continuó exponiendo el [REDACTED] Jefe de la UFI, e informa al CDAC sobre las necesidades y disponibilidades del rubro remuneraciones para efectos de cierre del ejercicio 2023. En consideración a lo anterior, solicita la autorización del Consejo Directivo de Aviación Civil para la modificación presupuestaria requerida para cubrir las necesidades por Línea de Trabajo. El pleno del CDAC, en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil y el Art. 46 de la Ley AFI, acuerda: a) Aprobar las modificaciones presupuestarias solicitadas, según el detalle siguiente:

| A. TIPO DE MOVIMIENTO: TRANSFERENCIA | | | |
|--------------------------------------|------------------|-------|-------|
| ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE | | | |
| Unidad Presupuestaria | Línea de Trabajo | Rubro | Monto |

4



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

| 01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo | 01-02- Seguridad de Vuelo | 51 Remuneraciones | \$ 11,000.00 |
|---|---|-------------------|--------------|
| | 01-03- Navegación Aérea | 51 Remuneraciones | \$ 1,000.00 |
| | 01-04- Servicios de Apoyo a la Aviación Civil | 51 Remuneraciones | \$ 4,500.00 |
| Total Disminución | | | \$ 16,500.00 |
| ASIGNACIÓN QUE AUMENTA | | | |
| Unidad Presupuestaria | Línea de Trabajo | Rubro | Monto |
| 01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo | 01-01- Dirección y Administración General | 51 Remuneraciones | \$ 14,500.00 |
| | 01-05- Operaciones Complementarios de la Aviación Civil | 51 Remuneraciones | \$ 2,000.00 |
| Total Aumento | | | \$ 16,500.00 |

b) Instruir al Director Ejecutivo para que la Unidad Financiera Institucional realice los movimientos presupuestarios del literal anterior en los específicos de gasto que corresponda. **PUNTO NUEVE. PRÓXIMA REUNIÓN.** La cual se llevará a cabo, a las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés. La presente reunión concluyó a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

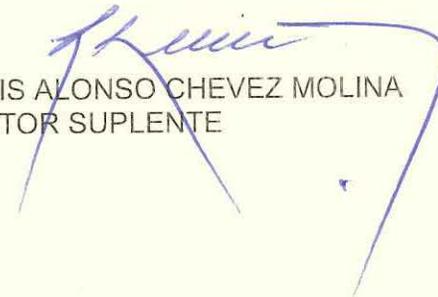


AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

...pasa firmas Acta Reunión Ordinaria del CDAC 395/2023


PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE


SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC